



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN DURANGO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE
RECURSOS NATURALES

No. de Oficio UARRN/130.2.1/002138/16

No. de Trámite; 10/HS-0417/11/16

Victoria de Durango, Dgo., 28 de noviembre del 2016.

ALEJANDRO MARTÍNEZ RUIZ
Bruno Martinez No. 509 Norte, Zona Centro
34000.- Victoria de Durango, Dgo.
Tel. 6188110400
Correo electrónico; eco.terra@hotmail.com

Visto para resolver su escrito registrado con el Número de bitácora 10/HS-0417/11/16, recibido el día 23 de noviembre del año 2016, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, por medio del cual solicita se modifique la autorización No. **10-I-08-10** emitida mediante oficio No. SG/130.2.1/002241/10 de fecha 09 de noviembre del 2010, para dar de baja un vehículo tipo Estacas (C-3) y dar de alta otro vehículo tipo Estacas (C-2), y:

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 09 de noviembre del 2010 y mediante oficio No. SG/130.2.1/002241/10, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la autorización No. **10-I-08-10**, a nombre de **ALEJANDRO MARTÍNEZ RUIZ**, para manejo de los siguientes residuos peligrosos en la modalidad de transporte privado; **"Aceite lubricante gastado, Aceite hidráulico gastado, Sólidos impregnados con aceite y/o grasa, Tierra impregnada con aceite y/o grasa, Envases de grasa vacíos, Filtros de aceite y/o grasa usados, Grasa residual usada, Acumuladores automotrices usados, Lámparas fluorescentes y de vapor de Mercurio usadas, Agua contaminada con hidrocarburos, Envases de pintura en aerosol vacíos, Envases (de plástico y metálicos) de pintura vacíos, Lodos con hidrocarburos, Solventes usados, Empaques de productos químicos y Residuos químicos,**
- II. Que, mediante escrito recibido en esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, el día 13 de septiembre del año 2011, **ALEJANDRO MARTÍNEZ RUIZ**, solicita se le actualice la autorización No. **10-I-08-10** para incluir nuevos residuos peligrosos a transportar.
- III. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/002342/11 de fecha 01 de diciembre del 2011 se modificó la autorización No. **10-I-08-10** emitida a nombre de **ALEJANDRO MARTÍNEZ RUIZ**, para quedar como a continuación se describe:

Último párrafo de la primera página y primer párrafo de la segunda página;

Otorgar autorización a **ALEJANDRO MARTÍNEZ RUIZ**, para el manejo de Residuos Peligrosos en la modalidad de Transporte privado de los siguientes residuos; **Aceite lubricante gastado, Aceite hidráulico gastado, Sólidos impregnados con aceite y/o grasa, Tierra impregnada con aceite y/o grasa, Envases de grasa vacíos, Filtros de aceite y/o grasa usados, Grasa residual usada, Acumuladores automotrices usados,**

Lámparas fluorescentes y de vapor de Mercurio usadas, Agua contaminada con hidrocarburos, Envases de pintura en aerosol vacíos, Envases (de plástico y metálicos) de pintura vacíos, Lodos con hidrocarburos, Solventes gastados, Empaques de productos químicos y Residuos químicos, Sustancias químicas caducas, Agua contaminada con otros residuos peligrosos, Envases de plástico vacíos impregnados de aceite, grasa o pintura, Sustancias ácidas caducas o fuera de especificación, Filtros de aire impregnados con aceite, Residuos sólidos y líquidos de pintura, Resinas líquidas y sólidas usadas, Balastros usados libres de BPCs, Refrigerante usado, Anticongelante Usado, Envases y empaques de productos químicos, Disolventes orgánicos caducos (Metanol, Acetato de Etilo, Exano y Acetona), Disolventes clorados fuera de especificación (Cloruro de metileno), Soluciones acuosas con compuestos inorgánicos (Fierro, Cromo, Cobre y Manganeso) y Sales de Sulfato de Sodio fuera de especificación, con capacidad de transporte por viaje de 5 (cinco) toneladas, para el vehículo que se cita en la página número 4 del oficio SG/130.2.1/002241/10 de fecha 09 de noviembre del 2010, mediante el que se expide la autorización No. **10-I-08-10**.

IV. Que, mediante escrito recibido en esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, el día 23 de noviembre del año 2016, **ALEJANDRO MARTÍNEZ RUIZ**, solicitó se le actualice la autorización No. **10-I-08-10** para dar de baja un vehículo tipo Estacas (C-3) y dar de alta otro vehículo tipo Estacas (C-2), y;

CONSIDERANDO:

1. Que con fundamento en los Artículos; 2º fracción I, 26 y 32 BIS fracciones IV y XXXIX y QUINTO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7º fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 60, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, es competente para resolver la presenta solicitud.

2. Que, de acuerdo con el análisis realizado, la solicitud en referencia cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, toda vez que se anexa copia de los siguientes documentos:

a). - Permiso No. 1020MARA17112011073601001 de fecha 26 de julio del año 2016, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para operar el **transporte privado de carga especializada de materiales y residuos peligrosos** en caminos y puentes de jurisdicción federal en el que se incluye el listado de productos a transportar.

b). - Pago por derechos a la tarifa vigente.

c). - Formatos; FF-SEMARNAT-093 y FF-SEMARNAT-035 con la información solicitada para el presente tramite.

d). - Tarjeta de circulación del vehículo a incluir en la autorización, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes donde le autoriza transportar dieciocho Materiales y sus Residuos Peligrosos.

e). - Póliza de seguro con cobertura amparada para responsabilidad civil y Ecológica emitida por Zúrich Compañía de Seguros, S.A. de C.V. con vigencia del 14 de julio del año 2016 al 16 de junio del año 2020.

f). - Baja de unidad de autotransporte federal con folio No. 4606919 de la unidad marca Ford, modelo 2011, No. de serie 1DFEF3G69BEA53636, tipo estacas con capacidad de

15

carga para Cinco toneladas, emitida por el Centro SCT en Durango el 11 de agosto del 2016.

g). - Relación de residuos peligrosos que solicita a esta Unidad Administrativa se le autorice manejar en el vehículo que ampara el permiso y la tarjeta de circulación descritos en los incisos a) y d) respectivamente del presente **CONSIDERANDO**.

h). - Fotografías de frente, trasera y de ambos costados, del vehículo a incluir en la autorización No. **10-I-08-10**.

Derivado de lo anterior, el suscrito en mi carácter de Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango;

RESUELVE:

PRIMERO. - La solicitud para modificar la autorización No. **10-I-08-10**, para dar de baja un vehículo tipo Estacas (C-3) y dar de alta otro vehículo tipo Estacas (C-2) es **PROCEDENTE**, por lo que en la referida autorización se substituye la tabla de vehículos autorizados de la página número 4 del oficio SG/130.2.1/002241/10 de fecha 09 de noviembre del 2010, mediante el que se expidió la autorización No. **10-I-08-10**, para quedar como a continuación se describe:

VEHICULO AUTORIZADO

Número Económico	Tipo	Placas	No. de Serie	Modelo	Carga Útil (ton.)
008/2016	C-2 Estacas	FT98361	1FDEF3G62GEC19373	2016	5.0

SEGUNDO. - Para este vehículo se autorizaron por parte de la SCT los mismos productos con clave UN que anteriormente se habían autorizado para el vehículo que se dio de baja y son los que se mencionan en el **RESULTANDO** No. III de este oficio.

TERCERO. - **ALEJANDRO MARTÍNEZ RUIZ**, deberá mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización No. **10-I-08-10**, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación del vehículo autorizado para el manejo de manera óptima de residuos peligrosos.

CUARTO. - Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **10-I-08-10**, emitida por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango mediante oficio SG/130.2.1/002241/10 del 09 de noviembre del 2010, para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de transporte, permanecen vigentes y deben cumplirse.

QUINTO. - Notifíquese el presente resolutivo a **ALEJANDRO MARTÍNEZ RUIZ**, en calle **Bruno Martínez No. 509 Norte Zona Centro C.P. 34000, en Victoria de Durango, Dgo.**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

Copias al reverso...

c.c.p. **Lic. Cesar Murillo Juárez.**- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- México, D.F.

L. R. I. Nora Mayra Loera de la Paz. - Delegada de la PROFEPA en el Estado de Durango. - Ciudad.

Dr. José Ramón Enríquez Herrera.- Presidente Municipal de Durango.- Ciudad.

Expediente.

REKVB'RCQ'FIGM'JLGA